

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 10** *ACUERDO de 6 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Fiesta de Interés Turístico la celebración de la fiesta del “Real Mercado del Siglo de Oro y Bodas Reales entre don Felipe IV y doña Mariana de Austria”, en el municipio de Navacarnero.*

La Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, en su artículo 44 establece la competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid para declarar Fiestas de Interés Turístico.

En cumplimiento de dicho precepto, vistos los informes favorables emitidos por la Federación Madrileña de Municipios y la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, así como el acuerdo de la Comisión de la Dirección General de Turismo, constituida a tal efecto, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, previa deliberación, en su reunión de 6 de junio de 2013,

ACUERDA

Declarar Fiesta de Interés Turístico la celebración de la fiesta del “Real Mercado del Siglo de Oro y Bodas Reales entre don Felipe IV y doña Mariana de Austria” en el municipio de Navacarnero, que tiene lugar entre el último fin de semana de agosto o primero de septiembre de cada año.

El presente acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y producirá efectos el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 6 de junio de 2013.

La Consejera de Empleo, Turismo y Cultura,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

(03/19.437/13)

